



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**ACTA Nº 6/2009**  
**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 3 DE FEBRERO DE 2009.**

Excmos. Sres.:  
Vicepresidente:  
**D. Fernando de Rosa Torner**

Vocales:  
**D<sup>a</sup> Margarita Robles Fernández**  
**D<sup>a</sup> Almudena Lastra de Inés**  
**D. Manuel Almenar Belenguer**  
**D. Antonio Dorado Picón**

Secretario General:  
**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a tres de febrero del año dos mil nueve, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, excusando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Carlos José Divar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

**1º.-** Visto el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de 23 de enero de 2009, otorgando licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.4 del Reglamento 1/1995, en la redacción dada por el Acuerdo Plenario de 1/2003, de 12 de febrero, a **DOÑA MARTA INÉS SIERRA LÓPEZ**, Magistrada con destino en el Juzgado de lo Penal nº 4 de Almería, durante quince días hábiles, a partir del día 23 de enero del presente año, la Comisión Permanente acuerda ratificar el mencionado Acuerdo en sus mismos términos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y al Decano/a o Presidente de Sala o Audiencia correspondiente, a sus efectos.

**2º.-** Visto el Acuerdo del Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 16 de enero de 2009, otorgando licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.4 del Reglamento 1/1995, en la redacción dada por el Acuerdo Plenario de 1/2003, de 12 de febrero, a **DOÑA MARÍA TERESA DE LA CUEVA ALEU**, Magistrada-Juez de Primera Instancia nº 74 de Madrid, de un día de duración, el 20 de enero de 2009, la Comisión Permanente acuerda ratificar el mencionado Acuerdo.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y al Decano/a o Presidente de Sala o Audiencia correspondiente, a sus efectos.

**3º.-** Dejar sin efecto los Acuerdos números 58 y 37 adoptados por la Comisión Permanente del Consejo en sus reuniones de 21 de octubre de 2008 y 13 de enero



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de 2009, respectivamente, por los cuales se concedió permiso extraordinario del art. 239 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial y posterior modificación de fecha del disfrute del mismo, al Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 3 de Alcobendas (Madrid), **DON JAVIER MARTÍN-BORREGÓN Y GARCÍA DE LA CHICA**, por aplazamiento del Juicio en Segovia en el cual resultaba ser parte, sirviendo participar que si es nuevamente requerido para la celebración de dicho Juicio, habrá de solicitar por conducto de su Presidente, y ante este Consejo, nuevo permiso extraordinario.

**4º.-** Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada**, de la aplicación del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DOÑA PIEDAD RUIZ MIGUEL, DOÑA ROSA MALHEIRO SANTOS y DOÑA MARIA FRANCISCA MURILLO HUERTAS**, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA CATERINA GARRIDO CONTRERAS, DON JAVIER GARCIA CASADO, DOÑA MARIA DEL PILAR FRUTOS MORENO y DOÑA MONICA GARCIA GARCIA**, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **DOÑA CAROLINA PARADA ORTEGA**, funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, todos ellos con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**5º.-** Interesar del **Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana**, con el informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado "**Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales**", se proceda al refuerzo transitorio de la dotación de funcionarios de Secretaría con que dichos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

órganos judiciales cuentan, mediante el nombramiento en régimen de interinidad de los siguientes funcionarios:

**REFUERZO DEL 1 DE ENERO DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2009**

ORGANO	GESTION PROC.	TRAM. PROC.	AUXILIO JUD.
SECRETARIA GOBIERNO T.S.J. VALENCIA	2	1	-
SECRETARIA GOBIERNO T.S.J. CASTELLON	-	1	-
DECANATO REG. Y REP. CASTELLON	-	1	-
DECANATO JUZGADOS DE VILLENA	-	1	-
JUZGADO PENAL Nº 5 DE VALENCIA	-	3	-
JUZGADO PENAL Nº 13 DE VALENCIA	-	3	-
JUZGADO PENAL Nº 14 DE VALENCIA	-	14	-
JUZGADO 1ª E INSTRUCCIÓN 1 MISLATA (R.C.)	-	1	-
JUZGADO 1ª E INSTRUCCIÓN 2 REQUENA (R.C.)	-	1	-
JUZGADO 1ª E INSTRUCCIÓN 3 SAGUNTO (R.C.)	-	1	-
JUZGADO 1ª E INSTRUCCIÓN 1 MONCADA (R.C.)	-	1	-
JUZGADO 1ª E INSTRUCCIÓN 1 PATERNA (R.C.)	-	1	-
JUZGADO 1ª E INSTRUCCIÓN 1 TORREVIEJA (R.C.)	-	1	-
JUZGADO 1ª INSTANCIA NUMERO 11 VALENCIA	1	-	-
EQUIPO TECNICO DE MENORES DE VALENCIA	-	1	-
AUDIENCIA (OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO) ALICANTE	-	-	1
ARCHIVO MONCADA	-	-	1
SCAC ALICANTE	-	-	1
JUZGADO 1ª E INSTRUCCIÓN 1 NULES	-	2	-
JUZGADO 1ª E INSTRUCCIÓN 2 NULES	-	2	-
JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 VALENCIA	-	2	-
JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 VALENCIA	-	2	-

No se incluyen en esta propuesta los refuerzos de plantilla para la Fiscalía de Valencia, Fiscalía de Valencia V.S.M., Fiscalía de Alzira, Denia, Alcoy y Torrevieja, por no ser órganos judiciales, así como los I.M.L. de Valencia y Alicante.

Las precedentes medidas se establecerán con una duración desde el 1 de ENERO de 2009 al 30 de JUNIO de 2009, plazo que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios interinos a los órganos objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios interinos, participando tal cese tanto al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Particípese el presente acuerdo al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

**6º.-** Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada**, de la aplicación del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DON AGUSTIN MARTIN ARROYO, DOÑA GEMA SUAREZ SANCHEZ SECO, DOÑA MARIA ISABEL HERNAN PEREZ MERINO y DOÑA VENANCIA MARTIN DELGADO**, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DON MANUEL IZQUIERDO RIOLOBOS, DOÑA ROSA MARIA MARTIN FETER y DOÑA SECTILIA AIRES FERNANDEZ**, funcionarias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, todos ellos con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**7º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito presentado por **DON CARLOS GÓMEZ MARTÍNEZ**, Presidente de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, así como de los Estatutos de la Fundación "Institut de Reinserció Social", y a la vista del contenido y de las funciones atribuidas al Patronato, participar al interesado que las funciones de Vocal del Patronato de la citada Fundación implican asesoramiento jurídico e intervención directa administrativa en la entidad, encontrándose vedadas las mismas a los miembros de la Carrera Judicial en virtud de las obligaciones que impone el Estatuto Jurídico, en el artículo 389.7 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según el cual, el cargo de Juez o Magistrado es incompatible con todo tipo de asesoramiento jurídico, sea o no retribuido, y con las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

funciones de Director, Gerente, Administrador, Consejero, Socio Colectivo o cualquier otra que implique intervención directa, administrativa o económica en sociedades o empresas mercantiles, públicas o privadas, de cualquier género.

**8º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA SARA MALLEN BASTERRA**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 (Registro Civil) de Bergara, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 9 a 13 de febrero de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Bergara, a sus efectos.

**9º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARTA LUCIA MORATINOS VIELVA**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Bergara, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo durante 5 días hábiles (de 16 a 20 de febrero de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Bergara, a sus efectos.

**10º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARIA CRUZ APARICIO REDONDO**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 23 a 27 de febrero de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la Interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**11º.-** Vista la solicitud promovida por **DON JUAN CARLOS BENITO-BUTRON OCHOA**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 23 a 27 de febrero de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

**12º.-** Vista la solicitud promovida por **DON FRANCISCO JAVIER TUCHO ALONSO**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 9 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 23 a 27 de febrero de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**13º.-** Vista la solicitud de licencia por asuntos propios con derecho a retribución del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 8 días hábiles (de 27 de marzo a 7 de abril de 2009, ambos incluidos), promovida por **DON ILDEFONSO PRIETO GARCÍA-NIETO**, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pamplona, la Comisión Permanente acuerda concederle licencia por período de cuatro días hábiles, habida cuenta de la carga de trabajo que presenta un Juzgado de lo Mercantil como el que ocupa el Magistrado solicitante, los permisos y licencias disfrutados y las cifras de movimiento de asuntos resultantes de la información estadística.

El presente Acuerdo se notificará al interesado con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Particípese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Navarra y al Decano/a de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

**14º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA NEKANE BOLADO ZÁRRAGA**, Magistrada de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 2 a 6 de marzo de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se participará a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala Civil y Penal del citado Tribunal Superior.

**15º.-** Vista la solicitud promovida **DON ROBERTO SAIZ FERNÁNDEZ**, Magistrado con destino en la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 23 a 27 de febrero de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala Civil y Penal del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

**16º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 15 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Penal de Melilla**, celebrada el 5 de diciembre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto de exhortos penales.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 15 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de Ceuta**, celebrada el 26 de noviembre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto, con exención de reparto a favor del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 22 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Málaga**, celebrada el 4 de diciembre de 2008, relativa a la agravación en el reparto de asuntos para el Juzgado de Primera Instancia nº 17, así como el régimen de sustituciones.

**17º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón**, en sesión de 5 de diciembre de 2008, por el que aprueba el texto refundido de las normas de reparto entre los Juzgados de Instrucción de Zaragoza.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**18º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, en sesión de 23 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Familia de Las Palmas de Gran Canaria**, celebrada el 16 de diciembre de 2008, relativo a la modificación de las normas de reparto, ya que el Juzgado de Primera Instancia nº 6, con competencias en materia de Familia y Registro Civil, pasa a desempeñar funciones de Registro Civil exclusivo desde el 1 de enero de 2009.

**19º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 22 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de Guadalajara**, celebrada el 3 de diciembre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto, estableciendo por un periodo de seis meses, contados desde la fecha establecida para la entrada en funcionamiento del Juzgado de Instrucción nº 4 (30/12/2008), el reparto triple al órgano de nueva creación de los asuntos procedentes de Decanato.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 22 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Tomelloso** (Ciudad Real), celebrada el 18 de diciembre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto, con exención para el Juzgado nº 2 del 50% de los asuntos penales de Juicios de Faltas por lesiones imprudentes ocasionadas en accidentes de tráfico.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 22 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Álcazar de San Juan** (Ciudad Real), celebrada el 16 de diciembre de 2008, relativo a la modificación de las normas de reparto, con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado nº 3.

**20º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 22 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Instancia de Salamanca**, celebrada el 21 de noviembre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto, con las excepciones siguientes:

1ª. - Conocerá de la liquidación de régimen económico matrimonial el Juzgado que haya acordado dicha liquidación.

2ª.- Conocerá de las ejecuciones en materia de derecho de familia el Juzgado que dictó al resolución judicial objeto de ejecución.

No obstante, pasarán al Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Salamanca las ejecuciones dimanantes de asuntos civiles en archivo de los antiguos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 2, 8 y 10 de Derecho de Familia.

Asimismo se acuerda una exención de reparto para el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca, con funciones de Juzgado de lo Mercantil, del 40%.; así como una exención de reparto para el Juzgado de Primera Instancia nº 5 con funciones de Registro Civil del 30%.

Se aprueba el régimen de sustituciones de primero y segundo grado entre los Jueces de Primera Instancia.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 22 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Valladolid**, celebrada el 18 de diciembre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto de asuntos, con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado de lo Penal nº 4.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 9 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción y de lo Penal de León**, celebrada el 14 de noviembre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto entre los Juzgados de los Penal.

**21º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, en sesión de 9 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Igualada**, celebrada el 21 de noviembre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto, con aprobación de las nuevas clases de reparto civil.

Respecto a la exención propuesta de los Juzgados números 1 a 4 con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado nº 5 y que afecta únicamente a los asuntos civiles, se aprueba un doble reparto al nuevo Juzgado por un plazo de seis meses, sin perjuicio de su prórroga, visto el resultado de la exención.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**22º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**, en sesión de 12 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Pontevedra**, celebrada el 4 de noviembre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto en materia civil, con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia, nº 5; a excepción del apartado 1.2 de dichas normas, relativo a las demandas ejecutivas por alteración de la norma de competencia contemplada en el artículo 545.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**23º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra**, en sesión de 15 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Tafalla**, celebrada el 3 de octubre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto en materia penal, modificando el punto 1 en la forma que sigue:

a) en materia penal:

1.- Los asuntos en los que la fecha de comisión no se encuentre determinada y aquellos en los que existan varias fechas de comisión o la fecha fuese dudosa, corresponderá su conocimiento al Juzgado de Instrucción que se encuentre de guardia el día en que se presente la denuncia tanto en sede judicial como policial.

**24º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 19 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Primera Instancia de Vitoria-Gasteiz**, celebrada el 9 de diciembre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado nº 8, de manera que una vez que este entre en funcionamiento, lo que actualmente se reparte al Juzgado nº 4 se reparta entre el nº 4 y el nº 8.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 28 de noviembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces del Partido Judicial de Balmaseda**, celebrada el 24 de noviembre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto de asuntos penales y civiles.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 9 de enero de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de lo Penal de Donostia-San Sebastián**, celebrada el 19 de diciembre de 2008, relativa a la modificación del calendario de señalamientos de juicios rápidos por existencia de viernes festivos en el año 2008, así como el calendario para el año 2009.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 9 de enero de 2009, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Irún**, celebrada e 7 de enero de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto de asuntos civiles y penales, ante la puesta en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5.

**25º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 17 de diciembre de 2008 que se aprueba la propuesta de los **Titulares de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria nº dos con sede en Alicante y nº 3 con sede en Villena**, relativa a la modificación de las normas de reparto entre ambos Juzgados para regular la tramitación y reparto de asuntos relativos a “Trabajos en beneficio de la Comunidad”, propuestos en la Provincia de Alicante por los Servicios Sociales Penitenciarios.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 17 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Registro Civil de Alicante**, celebrada el 4 de diciembre de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto con motivo de la entrada en funcionamiento del Registro Civil nº 2 de Alicante.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 17 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Registro Civil de Valencia**, celebrada el 14 de diciembre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 17 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia, especializados en incapacidades, de Valencia**, celebrada el 15 de diciembre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 17 de diciembre de 2008, relativo a la aprobación de las normas temporales de reparto a aplicar con motivo de la entrada en funcionamiento del **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Torrent**, con carácter excepcional y de forma temporal del tenor siguiente:

*“Se fija un periodo de cuatro meses de doble reparto de asuntos civiles de los que se reparten al resto de los Juzgados Mixtos del partido y de asuntos penales de los que se reparten aleatoriamente y no por otros criterios de atribución como fecha de hechos, guardia o antecedentes”.*

Asimismo, se aprueba la modificación de las normas de reparto, con el siguiente contenido:

*“Los asuntos sin detenido que entren en Decanato o mediante denuncia en el Juzgado de guardia, cuyo conocimiento no corresponda conforme a las normas existentes al Juzgado de guardia, y en los que no conste la fecha del hecho con trascendencia penal, o los hechos con trascendencia penal que Juzgado, serán turnados aleatoriamente entre los distintos Juzgados del partido. Se exceptúa el supuesto en que la denuncia se haga constar un periodo indeterminado de tiempo que abarque al juzgado saliente y al entrante de guardia, que se repartirá a este último.*

*Los exhortos para la práctica de diligencias de requerimiento que no exijan legalmente la intervención del Juez, como para entregar o devolver el permiso de conducir, serán remitidas directamente al Servicio Común de Notificaciones y Embargos y practicadas las diligencias interesadas por el mismo”.*

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 17 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la Junta General **de Jueces de primera Instancia e Instrucción de Vinaroz** (Castellón), celebrada el 2 de diciembre de 2008, relativa a las normas temporales a aplicar con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, con carácter excepcional y de forma temporal del tenor siguiente:

*“Durante el periodo de tiempo de cuatro meses, desde la entrada en funcionamiento de referido Juzgado, queda fijado un sistema de reparto doble respecto de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Vinaroz.*



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

*De la misma manera y para evitar perjuicios al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Vinaroz a causa de su exención en el reparto de asuntos, transcurridos los anteriores y durante el mes siguiente a éstos, quedará este Juzgado nº 4 completamente exento de reparto, manteniéndose el reparto en partes iguales entre los restantes cuatro Juzgados, el Nº 1, el 2, el 3 y el 5.*

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 17 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Orihuela** (Alicante) celebrada el 9 de diciembre de 2008, relativa al régimen de sustituciones naturales y a la modificación de las normas de reparto, con el siguiente contenido:

*Se establece un sistema de reparto para los internamientos, atribuyéndose su conocimiento de modo sucesivo a los Juzgados comenzando el Juzgado nº 1 en el mes de enero (el Juzgado nº 2 en el mes de febrero, etc.).*

Se aprueban las normas temporales a aplicar con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7, con carácter excepcional y de forma temporal, del tenor siguiente:

*“Se fija un periodo de cuatro meses de doble reparto en asuntos civiles y penales”.*

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 17 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Valencia**, celebrada el 2 de diciembre de 2008, relativa al régimen de sustituciones naturales y de las normas temporales de reparto, como consecuencia de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia nº 28, propuestas entre los Juzgados números 13 y 28, especializados en Filiaciones e Incapacidades, con el siguiente contenido:
  - 1) Durante el mes de enero de 2009 se concede al Juzgado número 13 una exención total, que se articulará de la forma siguiente:
    - a) El Juzgado nº 28 realizará todas las salidas a hospitales del artículo 763 de la Ley de Enjuiciamiento Civil correspondientes a las cuatro semanas que van del 5 al 31 de enero.
    - b) Todos los asuntos turnables se repartirán al Juzgado nº 28.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- 2) Durante el mes de febrero de 2009, se concede al Juzgado número 13 una reducción de reparto, articulada de la forma siguiente:
- a) El Juzgado nº 28 realizará las salidas a hospitales del artículo 763 de la Ley de Enjuiciamiento Civil correspondientes a las tres semanas que van del 9 al 28 de febrero, asumiendo el Juzgado nº 13 sólo las de la semana inmediatamente anterior.
  - b) De cada tres asuntos turnables, dos se repartirán al Juzgado nº 28 y uno al Juzgado nº 13.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 17 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de Paterna**, celebrada el 31 de octubre de 2008, relativa a las normas temporales a aplicar con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6, con carácter excepcional y de forma temporal del tenor siguiente:

*“Se fija un periodo de cuatro meses de doble reparto para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de paterna. El reparto doble sólo afectará a los asuntos objeto de reparto por turno rotativo aleatorio, excluyendo los asuntos objeto de reparto por fecha o vis atractiva competencial.”*

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 17 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Sagunto**, celebrada el 2 de octubre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 10 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Valencia**, celebrada el 14 de noviembre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto, con el siguiente contenido:

*“Las demandas ejecutivas para la exacción por la vía de apremio de las Juras de Cuentas y Tasaciones de Costas se remitirán a los Juzgados de Ejecutorias; sólo se remitirá la pieza y si hay pago voluntario no se remitirán”.*

**26º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa a la aceptación de la renuncia de **DOÑA MARÍA AMPARO IVARS MARÍN** al cargo de Magistrada suplente de la **Audiencia Provincial de Valencia** en el año judicial 2008/2009, y el nombramiento para el cargo de Jueza sustituta de los **Juzgados de Valencia, Alzira, Carlet, Catarroja, Gandía, Liria, Massamagrell, Mislata, Moncada, Ontinyent, Paterna, Picassent, Quart de Poblet, Requena,**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**Sagunto, Sueca, Torrent y Xátiva** (Valencia) y mismo año judicial, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1, del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de proveer, una de las dos plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, consideradas indispensables para la adecuada atención de los mismos, en especial habida cuenta de que quince de ellos carecen actualmente de titular.

**27º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa nombramiento de **DON ANTONIO PABLO MOSQUERA ALDECOA** para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Lugo, A Fonsagrada, Becerreá, Chantada, Mondoñedo, Monforte de Lemos, Sarriá Vilalba y Viveiro (Lugo)**, en el año judicial 2008/2009, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, la plaza de Juez sustituto vacante en los Juzgados de las indicadas poblaciones, considerada necesaria para la adecuada atención de los mismos, máxime habida cuenta de que cuatro de ellos carecen actualmente de titular.

**28º.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, se acuerda por razones de urgencia, dando cuenta al Pleno del mismo Consejo en la próxima reunión que celebre a efectos de su ratificación si procede, ampliar, en cinco más, el número de plazas de Juez sustituto para los **Juzgados de Caravaca de la Cruz, Cartagena, Cieza, Jumilla, Lorca, Molina de Segura, Mula, San Javier, Totana y Yecla (Murcia)** en el año judicial 2008/2009, y el nombramiento para provisión de las mismas de **DOÑA CARMEN ALCAYDE BLANES, DOÑA MARÍA DEL CARMEN BROCEÑO PLAZA, DOÑA MARÍA ESPERANZA COLLANTES COBOS, DOÑA MARÍA ISABEL MARTÍNEZ NAVARRO Y DOÑA CONCEPCIÓN MONERRI GUILLÉN**, actualmente nombrados para el cargo de igual clase de los Juzgados de Murcia, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la necesidad de que los Jueces sustitutos anteriormente citados puedan actuar en los Juzgados de las indicadas poblaciones, habida cuenta de la insuficiencia del número de plazas inicialmente previsto para los mismos, de los que catorce de ellos se encuentran actualmente sin titular.

**29º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder, siempre y cuando concurra informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, licencia extraordinaria subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los Jueces y Magistrados en servicio activo que se relacionan en la documentación correspondiente a este acuerdo, miembros de la **Asociación Judicial "Jueces para la Democracia"**, al objeto de asistir los próximos días 5 y 6 de febrero de 2009 a la **reunión del Comité Permanente** que se celebrará en **Madrid**, teniendo en cuenta



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento, participando el presente acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

**30º.-** Vista la solicitud de prórroga de licencia por razón de enfermedad promovida por **DOÑA MARIA JOSÉ CEBALLOS REINOSO**, Magistrada del Juzgado de lo Social Num. 16 de los de Madrid, y teniendo en cuenta los informes médicos aportados, y –fundamentalmente- el contenido de los acuerdos pronunciados por este Consejo General, la Comisión Permanente acuerda denegar la prórroga solicitada.

Así resulta de la consideración ya efectuada por la Comisión Permanente en acuerdo del pasado 25 de noviembre, por cuanto su padecimiento –que no ha experimentado modificación de causa ni dolencia, ni por tanto circunstancias- no tiene por qué impedir el desempeño de las funciones judiciales, y por lo tanto no concurre el supuesto previsto en el artículo 245.1 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

Así resulta también de lo acordado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en acuerdo Num. 29, de 29 de enero, por el que se desestima la petición de suspensión de lo resuelto por la Comisión Permanente por idénticas razones.

En consecuencia, procede estar a lo acordado, requiriendo a la expresada Magistrada para que se reincorpore a su destino judicial, pudiendo incurrir, de no hacerlo, en la falta prevista en el artículo 418.12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Contra este acuerdo cabrá interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**31º.-** conceder a **DON ALEJO CUARTERO NAVARRO**, Magistrado titular del Juzgado de Instrucción número 10 de Zaragoza, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y con efectos del día 25 de diciembre de 2008 (duodécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**32º.-** Conceder a **DON EDUARDO SANSANO SANCHEZ**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cartagena (Murcia), prórroga de licencia por razón de enfermedad durante los 20 días correspondientes al octavo mes de licencia y con efectos del día 30 de diciembre de 2008 y hasta el 19 de enero de 2009, fecha de su fallecimiento por enfermedad, con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**33º.-** Conceder a **DON RAFAEL RUIZ ALVAREZ**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Málaga, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 24 de diciembre de 2008 (décimo quinto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**34º.-** Acceder a la solicitud de **DOÑA MARÍA DEL CARMEN CANO MARTÍNEZ**, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Arona, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de lo Social nº 2 de Badajoz), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 1 de diciembre de 2008, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 29 de diciembre.

**35º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco** de 28 de noviembre de 2008, relativo al expediente de disidencia de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa.

**36º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f) y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON JAVIER MARTÍNEZ LÁZARO**, Magistrado-Juez con destino en la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 9 y 13 de febrero de 2009, la cual tiene objeto su desplazamiento a **Skopje** (Macedonia), para asistir al **Curso sobre lucha contra el Blanqueo de Capitales**, en el cual participará como Ponente al amparo del Convenio genérico de colaboración entre el CGPJ y el Instituto de Estudios Fiscales y el Directorio contra el Lavado de dinero de Macedonia, y que se dirige esencialmente a jueces y fiscales macedonios; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes de la Audiencia Nacional y de la Sala de lo Penal de la citada Audiencia, a sus efectos.

**37º.-** Esta Comisión Permanente, a la vista de la comisión de servicio con carácter permanente concedida por acuerdo nº 11 de la Comisión Permanente de 7 de octubre de 2004, acuerda tomar conocimiento de la comunicación de **DOÑA MANUELA CARMENA CASTRILLO**, Magistrada-Presidenta de la Sección 17ª de la Audiencia Provincial de Madrid, relativa a la notificación de las fechas de su desplazamiento con ocasión de la Convocatoria efectuada por el **Grupo de Trabajo contra las Detenciones Arbitrarias del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**, que tuvo lugar en **Malta**, a partir del 19 y hasta el 24 de enero de 2009.

**38º.-** Declarar a **DOÑA NURIA ALONSO MALFAZ**, Magistrada, en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en segunda anualidad, a partir del día **20 de febrero de 2009**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

El presente acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano/a o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**39º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia**, en sesión de 9 de diciembre de 2008, relativo a la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Murcia**, de 13 de noviembre de 2008, sobre incidencias en el Programa Minerva.

**40º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 15 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Majadahonda** celebrada el 21 de noviembre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 15 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo penal de**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Móstoles** celebrada el 5 de diciembre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto, con exención de reparto para los Juzgados 1, 2, 3 y 4, con motivo de la constitución del Juzgado nº 5.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 15 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Alcobendas** celebrada el 13 de noviembre de 2008, relativa a la aprobación de una nueva norma de reparto, decimotercera, y se aprueba asimismo la modificación introducida en la regla 6ª de las normas de reparto penales.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 15 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Móstoles** celebrada el 10 de noviembre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto de asuntos civiles.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 15 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Alcalá de Henares** celebrada el 20 de noviembre de 2008, relativa al calendario de juicios rápidos para el año 2009.

**41º.-** Conceder el permiso sustitutivo de lactancia a **DOÑA PAULA MARÍA MACEIRAS RODRÍGUEZ**, Jueza sustituta de los Juzgados de A Coruña y demás partidos judiciales de esta provincia en el año judicial 2008/2009-, de una duración de cuatro semanas, a partir de la fecha de finalización de la licencia por maternidad, que se producirá el día 14 de febrero de 2009.

**42º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARIA AURORA RUIZ FERREIRO**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 3 de Pamplona (con ejecutorias), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 11 a 15 de mayo de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano/a de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

**43º.-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

**44º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.2 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, conceder con efectos retroactivos licencia de estudios a **DOÑA FRANCISCA DE CHANTAL PRIETO CORBELLA**, Jueza sustituta que sirve actualmente el Juzgado de lo Social nº 1 de Reus (Tarragona),



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

por el tiempo que resulte imprescindible al objeto de asistir a los exámenes correspondientes a las asignaturas de Psicología, Sociología y Medicina Legal correspondientes a la Licenciatura de Criminología, que tendrán lugar en Girona los días 29 de Enero y 3 y 5 de Febrero de 2009.

**45º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en reunión de 13 de enero de 2009, relativo al inicio del expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio de **DON RAFAEL RUIZ ALVÁREZ**, Magistrado titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Málaga, y designando dicha Sala como Instructor del citado expediente a **DON JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ VIÑAS**, Magistrado de la Sala de lo Social del expresado Tribunal Superior de Justicia, debiendo informar el Magistrado Instructor periódicamente a este Consejo General del transcurso de la instrucción del expediente.

**46º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, de 15 de diciembre de 2008, en el que aprueba la propuesta del Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid de modificación de las normas de reparto de las Secciones Civiles de esa Audiencia, para repartir entre las Secciones Vigésimosegunda y Vigésimocuarta, la competencia para el conocimiento de procedimientos que provengan de los Juzgados de Primera Instancia números 94 y 95.

**47º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León** de 12 de enero de 2009, en el que aprueba la propuesta efectuada por la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Zamora**, en su reunión del día 5 de enero de 2009, por el que se aprueba la exención parcial de reparto de asuntos a favor del Juzgado de lo Social nº 1, y la aprobación de asuntos entre los Juzgados de la citada jurisdicción.

**48º.-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **DON JUAN ANTONIO NAVARRO SANCHIZ** como Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Gandía, en virtud de su elección en Junta de Jueces celebrada en dicha ciudad el 8 de enero de 2009.

**49º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**, en su sesión de 12 de diciembre de 2008, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Lugo**, celebrada el 3 de diciembre de 2008, relativa la aprobación de las normas de reparto entre los Juzgados del expresado orden jurisdiccional, como consecuencia de la entrada en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

funcionamiento del Juzgado nº 2 de dicha ciudad, y ordenar la publicación del citado Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

**50º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, en sesión de 17 de diciembre de 2008, en el que se aprueba la propuesta del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo sobre modificación de las normas de reparto de la mencionada Sala, y ordenar la publicación del expresado Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

**51º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón**, en sesión de 23 de diciembre de 2009, relativo a la aprobación de la composición y funcionamiento, así como las normas de asignación de ponencias que deben turnar los Magistrados destinados en las Salas del citado Tribunal Superior y de las Audiencias Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel, durante el año 2009.

**52º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, en sesión de 19 de diciembre de 2008 y 9 de enero de 2009, relativos a la aprobación de los criterios para la composición y funcionamiento, así como las normas de reparto y asignación de ponencias que deben turnar los Magistrados destinados en las Salas del citado Tribunal y de las Audiencias Provinciales de Álava y Guipuzcoa, durante el año 2009.

**53º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha**, en sesión de 22 de diciembre de 2008, en el que se aprueba para el presente año judicial:

- La composición de la **Sala de lo Civil y Penal** y se prorrogan las normas sobre composición, funcionamiento y asignación de ponencias entre los Magistrados de dicha Sala.
- La composición de la **Sala de lo Contencioso-Administrativo** y de sus Secciones, así como los turnos de funcionamiento de las Secciones y normas para la asignación de ponencias entre Magistrados y sustituciones.
- La composición de la **Sala Especial** prevista en el artículo 99.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como la asignación de ponencias entre los Magistrados que la integra.
- La composición de la **Sala de lo Social** y de sus Secciones, así como de los turnos de funcionamientos de las Secciones, normas de reparto



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de asuntos entre ellas y normas para la asignación de ponencias entre Magistrados y sustituciones.

- Prorrogar las normas sobre composición, funcionamiento y asignación de ponencias entre Magistrados, sustituciones y reparto de asuntos entre Secciones, ahora vigentes, de las **Audiencias de Albacete, Ciudad Real y Toledo**.
- La composición, funcionamiento y asignación de ponencias entre Magistrados de las **Audiencias Provinciales de Cuenca y Guadalajara**, propuestas por sus Presidentes.

**54º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, en su reunión de 15 de diciembre 2008, relativo a la aprobación de la composición de la Sección de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de ese Tribunal Superior que ha de conocer de los recursos de Casación para la Unificación de la Doctrina, de Revisión y de Interés de Ley, para el año 2009.

**55º.-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **DON FRANCISCO MARTÍNEZ ESPINOSA** como Magistrado-Juez Decano de Palma de Mallorca, en virtud de su elección en Junta de Jueces celebrada en dicha ciudad el 19 de diciembre de 2008.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 82 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, al tratarse de un Decano con exención total de tareas jurisdiccionales, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, quedando adscrito en situación de servicio activo, a su elección, a la Audiencia Provincial, en la sede de ésta que corresponda al Decanato, o al destino de procedencia. A estos efectos, el interesado habrá de comunicar al Consejo General del Poder Judicial el sentido de su opción dentro de los cinco días siguientes a su toma de posesión del cargo de Decano, entendiéndose que opta por la adscripción a la Audiencia Provincial de no efectuar manifestación alguna; debiendo indicar asimismo dentro del mismo plazo si opta por el orden jurisdiccional civil o penal en caso de elegir la adscripción a la Audiencia Provincial.

**56º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional**, en sesión de 9 de enero de 2009, por el que se aprueba el acuerdo adoptado en la **Junta Sectorial de Jueces Centrales de Instrucción**, celebrada el 21 de octubre de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto entre los mencionados Juzgados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**57º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional**, en sesión de 9 de enero de 2009, en el que se acuerdan los criterios objetivos para la composición y funcionamiento de las Salas y Secciones de la mencionada Audiencia, así como, de modo vinculante la asignación de las ponencias que deban turnar los Magistrados que las componen, para el año 2009.

**58º.-** Conceder la autorización solicitada por **DON DIEGO GINER GUTIÉRREZ**, Magistrado suplente de la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, en el año judicial 2008/2009, para compatibilizar este cargo con el ejercicio de funciones docentes en la Escuela de Seguridad Pública de Melilla, en horario de tarde, siempre que la actividad autorizada sea desarrollada a partir de las 15 horas y de modo que no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de los deberes del cargo de Magistrado suplente.

**59º.-** Acordar el nombramiento como Magistrados especialistas del orden jurisdiccional Social de los aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 10 de octubre de 2007, con la adjudicación de destino que obra en el Anexo de este Acuerdo.

**60º.-** De conformidad con lo establecido en el **artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial**, y vista la solicitud deducida por **DON MANUEL ALMENAR BELENGUER**, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, en su escrito de 5 de diciembre de 2008, se le adjudica la plaza de Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

El presente acuerdo se adopta con la expresa abstención de Don Manuel Almenar Belenguer.

**61º.-** Renovar la medida de adscripción permanente a la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León** con sede en **Valladolid**, al Magistrado Emérito **DON EZEQUIAS RIVERA TEMPRANO**, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado Emérito adscrito al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado Emérito adscrito, participando tal cese tanto al Ministerio de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

**62º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON DANIEL PEDRO ALAMO GONZÁLEZ**, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Santa María de Guía (Las Palmas), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 29 y 30 de enero de 2009, teniendo por objeto dicha licencia su asistencia al **Curso** que se va a celebrar **sobre Derecho Penal y de Empresa** en el **II Foro Judicial Canario**, que contará con Ponentes del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y al Decano/a de los Juzgados de Santa María de Guía, a sus efectos.

**63º.-** En relación con la propuesta de ejecución del Acuerdo del Pleno del Consejo General de 12 de noviembre de 2008, por el que se estima parcialmente el recurso de alzada nº 58/08, interpuesto por Don Pablo Colomina Cerezo contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 8 de abril del 2008, participar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial que, como consecuencia de la resolución del concurso de traslado de Magistrados en el que se adjudica la plaza a cubrir mediante comisión de servicio, con relevación de funciones, a Magistrado titular, el contenido de la ejecución de la resolución administrativa ha perdido su objeto, pudiendo el Pleno apreciar o no la imposibilidad material de la ejecución del acuerdo resolutorio del recurso de alzada.

**64º.-** Acordar, por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en virtud de Acuerdo de 29 de octubre de 1997 (Boletín Oficial del Estado de 12 de noviembre), la **convocatoria de la plaza de Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo**, para su cobertura por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado de conformidad con lo previsto en los artículos 343 y 344.b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, mientras su titular Doña Margarita Robles Fernández se encuentre en la situación administrativa de servicios



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

especiales en la Carrera Judicial, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

**65º.-** Acordar, por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en virtud de acuerdo de 29 de octubre de 1997 (Boletín Oficial del Estado del 12 de noviembre), la **convocatoria de la plaza de Presidente de la Audiencia Nacional**, entre Magistrados con quince años de servicios prestados en la categoría, de conformidad con lo previsto en el artículo 335 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por dimisión de Don José Carlos Dívar Blanco.

Los/las interesados/as podrán aportar junto a su solicitud una relación detallada de méritos acreditativos de sus conocimientos jurídicos e idoneidad para ocupar la plaza anunciada, así como fotocopia de un número significativo de sentencias y de otras resoluciones judiciales que hayan elaborado, a fin de acreditar el mérito y la capacidad específicamente referido al ejercicio de la función jurisdiccional durante su trayectoria profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.2.1º del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial.

Los/las aspirantes podrán presentar un proyecto de actuación, que podrán defender ante el Consejo General del Poder Judicial.

**66º.-** Acordar por delegación del Pleno de este Consejo, la convocatoria, para su provisión, en los términos previstos en el artículo 337 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 189 y siguientes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, de la **Presidencia de la Audiencia Provincial de Jaén**, vacante por dimisión de Don Pío Aguirre Zamorano y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los/las interesados/as podrán aportar junto a su solicitud una relación detallada de méritos acreditativos de sus conocimientos jurídicos e idoneidad para ocupar la plaza anunciada, así como fotocopia de un número significativo de sentencias y de otras resoluciones judiciales que hayan elaborado, a fin de acreditar el mérito y la capacidad específicamente referido al ejercicio de la función jurisdiccional durante su trayectoria profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.2.1º del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial.

Los/las aspirantes podrán presentar un proyecto de actuación, que podrán defender ante el Consejo General del Poder Judicial.

**67º.-** Acordar, por delegación del Pleno de este Consejo, la convocatoria, para su provisión, en los términos previstos en el artículo 337 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 189 y siguientes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, de la **Presidencia de la Audiencia Provincial de Guadalajara**, mientras su titular Doña Concepción Espejel Jorquera se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, con la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

limitación de la fecha de vencimiento del nombramiento de ésta, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los/las interesados/as podrán aportar junto a su solicitud una relación detallada de méritos acreditativos de sus conocimientos jurídicos e idoneidad para ocupar la plaza anunciada, así como fotocopia de un número significativo de sentencias y de otras resoluciones judiciales que hayan elaborado, a fin de acreditar el mérito y la capacidad específicamente referido al ejercicio de la función jurisdiccional durante su trayectoria profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.2.1º del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial.

Los/las aspirantes podrán presentar un proyecto de actuación, que podrán defender ante el Consejo General del Poder Judicial.

**68º.-** Acordar por delegación del Pleno de este Consejo, la convocatoria, para su provisión, en los términos previstos en el artículo 337 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 189 y siguientes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, de la **Presidencia de la Audiencia Provincial de Pontevedra**, vacante por dimisión de Don Manuel Almenar Belenguer, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los/las interesados/as podrán aportar junto a su solicitud una relación detallada de méritos acreditativos de sus conocimientos jurídicos e idoneidad para ocupar la plaza anunciada, así como fotocopia de un número significativo de sentencias y de otras resoluciones judiciales que hayan elaborado, a fin de acreditar el mérito y la capacidad específicamente referido al ejercicio de la función jurisdiccional durante su trayectoria profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.2.1º del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial.

Los/las aspirantes podrán presentar un proyecto de actuación, que podrán defender ante el Consejo General del Poder Judicial.

**69º.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en relación con el artículo 197.2 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial y 190.1 y 191 del indicado Reglamento, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno del Consejo en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la **vacante de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón**, por próximo vencimiento del mandato del actualmente nombrado.

Los/las interesados/as podrán aportar junto a su solicitud una relación detallada de méritos acreditativos de sus conocimientos jurídicos e idoneidad para ocupar la plaza anunciada, así como fotocopia de un número significativo de sentencias y de otras resoluciones judiciales que hayan elaborado, a fin de acreditar el mérito y la capacidad específicamente referido al ejercicio de la función jurisdiccional durante su trayectoria profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.2.1º del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Los/las aspirantes podrán presentar un proyecto de actuación, que podrán defender ante el Consejo General del Poder Judicial.

**70º.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en relación con el artículo 197.2 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial y 190.1 y 191 del indicado Reglamento, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno del Consejo en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la **vacante de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Asturias**, por próximo vencimiento del mandato del actualmente nombrado.

Los/las interesados/as podrán aportar junto a su solicitud una relación detallada de méritos acreditativos de sus conocimientos jurídicos e idoneidad para ocupar la plaza anunciada, así como fotocopia de un número significativo de sentencias y de otras resoluciones judiciales que hayan elaborado, a fin de acreditar el mérito y la capacidad específicamente referido al ejercicio de la función jurisdiccional durante su trayectoria profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.2.1º del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial.

Los/las aspirantes podrán presentar un proyecto de actuación, que podrán defender ante el Consejo General del Poder Judicial.

**71º.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en relación con el artículo 197.2 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial y 190.1 y 191 del indicado Reglamento, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno del Consejo en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la **vacante de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**, por próximo vencimiento del mandato del actualmente nombrado.

Los/las interesados/as podrán aportar junto a su solicitud una relación detallada de méritos acreditativos de sus conocimientos jurídicos e idoneidad para ocupar la plaza anunciada, así como fotocopia de un número significativo de sentencias y de otras resoluciones judiciales que hayan elaborado, a fin de acreditar el mérito y la capacidad específicamente referido al ejercicio de la función jurisdiccional durante su trayectoria profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.2.1º del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial.

Los/las aspirantes podrán presentar un proyecto de actuación, que podrán defender ante el Consejo General del Poder Judicial.

**72º.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en relación con el artículo 197.2 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial y 190.1 y 191 del indicado Reglamento, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno del Consejo en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

provisión, la **vacante de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra**, por próximo vencimiento del mandato del actualmente nombrado.

Los/las interesados/as podrán aportar junto a su solicitud una relación detallada de méritos acreditativos de sus conocimientos jurídicos e idoneidad para ocupar la plaza anunciada, así como fotocopia de un número significativo de sentencias y de otras resoluciones judiciales que hayan elaborado, a fin de acreditar el mérito y la capacidad específicamente referido al ejercicio de la función jurisdiccional durante su trayectoria profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.2.1º del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial.

Los/las aspirantes podrán presentar un proyecto de actuación, que podrán defender ante el Consejo General del Poder Judicial.

**73º.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en relación con el artículo 197.2 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial y 190.1 y 191 del indicado Reglamento, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno del Consejo en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la **vacante de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, por próximo vencimiento del mandato del actualmente nombrado.

Los/las interesados/as podrán aportar junto a su solicitud una relación detallada de méritos acreditativos de sus conocimientos jurídicos e idoneidad para ocupar la plaza anunciada, así como fotocopia de un número significativo de sentencias y de otras resoluciones judiciales que hayan elaborado, a fin de acreditar el mérito y la capacidad específicamente referido al ejercicio de la función jurisdiccional durante su trayectoria profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.2.1º del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial.

Los/las aspirantes podrán presentar un proyecto de actuación, que podrán defender ante el Consejo General del Poder Judicial.

**74º.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en relación con el artículo 197.2 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial y 190.1 y 191 del indicado Reglamento, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno del Consejo en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la **vacante de Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz**, por próximo vencimiento del mandato del actualmente nombrado, según proyecto de texto cuya fotocopia se adjunta a la documentación de este acuerdo.

Los/las interesados/as podrán aportar junto a su solicitud una relación detallada de méritos acreditativos de sus conocimientos jurídicos e idoneidad para ocupar la plaza anunciada, así como fotocopia de un número significativo de sentencias y de otras resoluciones judiciales que hayan elaborado, a fin de acreditar el mérito y la capacidad específicamente referido al ejercicio de la función jurisdiccional durante su trayectoria profesional, de conformidad con lo dispuesto en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

el artículo 74.2.1º del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial.

Los/las aspirantes podrán presentar un proyecto de actuación, que podrán defender ante el Consejo General del Poder Judicial.

**75º.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en relación con el artículo 197.2 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial y 190.1 y 191 del indicado Reglamento, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno del Consejo en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, **la vacante de Presidente de la Audiencia Provincial de Vizcaya**, por próximo vencimiento del mandato del actualmente nombrado, según proyecto de texto cuya fotocopia se adjunta a la documentación de este acuerdo.

Los/las interesados/as podrán aportar junto a su solicitud una relación detallada de méritos acreditativos de sus conocimientos jurídicos e idoneidad para ocupar la plaza anunciada, así como fotocopia de un número significativo de sentencias y de otras resoluciones judiciales que hayan elaborado, a fin de acreditar el mérito y la capacidad específicamente referido al ejercicio de la función jurisdiccional durante su trayectoria profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.2.1º del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial.

Los/las aspirantes podrán presentar un proyecto de actuación, que podrán defender ante el Consejo General del Poder Judicial.

**76º.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en relación con el artículo 197.2 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial y 190.1 y 191 del indicado Reglamento, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno del Consejo en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, **la vacante de Presidente de la Audiencia Provincial de Zamora**, por próximo vencimiento del mandato del actualmente nombrado, según proyecto de texto cuya fotocopia se adjunta a la documentación de este acuerdo.

Los/las interesados/as podrán aportar junto a su solicitud una relación detallada de méritos acreditativos de sus conocimientos jurídicos e idoneidad para ocupar la plaza anunciada, así como fotocopia de un número significativo de sentencias y de otras resoluciones judiciales que hayan elaborado, a fin de acreditar el mérito y la capacidad específicamente referido al ejercicio de la función jurisdiccional durante su trayectoria profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.2.1º del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial.

Los/las aspirantes podrán presentar un proyecto de actuación, que podrán defender ante el Consejo General del Poder Judicial.

**77º.-** Conceder permiso extraordinario del artículo 239 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a **DOÑA MARÍA ELENA CONTRERAS**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**LOBO**, Magistrada-Juez de Instrucción nº 2 de Terrassa (Barcelona), al tener que acudir a la comparecencia señalada por el Juzgado de Menores nº 7 de Madrid el día 4 de febrero de 2009, a las 11,40 horas, en el procedimiento de Ejecución nº 897/2008.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Decano/a de los Juzgados de Terrassa, a sus efectos.

**78º.-** Acordar la declaración en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial de **DOÑA MARÍA JESÚS CALVO HERNÁN Y DOÑA MARÍA DOLORES VARELA COUCEIRO**, Magistradas titulares de los Juzgados de Primera Instancia números 5 de Tarragona y 72 de Madrid, respectivamente, con efectos desde el momento en que se produjo su nombramiento (B.O.E de 31 de enero de 2009), mientras desempeñen el cargo de Letradas al Servicio del Tribunal Supremo.

**79º.-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a favor del *Director del Programa de Apoyo a la Justicia en la República de Mozambique*, **DON PEDRO ALVAREZ DE BENITO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Alcalá de Henares (Madrid), a fin de desplazarse a **Maputo** (Mozambique), los días 2 al 6 de marzo de 2009, más los días anterior y posterior si fueran necesarios para su desplazamiento, a fin de para realizar **diferentes actividades** en el marco del **Programa de Justicia en ese país**.

Recabar del interesado la remisión al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**80º.-** 1.- Autorizar la celebración de la **reunión preparatoria** de la **prórroga para el año 2009** del **Convenio de colaboración en materia de Formación Continua, suscrito por el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Castilla y León** que tendrá lugar en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en su sede de Burgos el 4 de febrero de 2009, concediendo a los Jueces y Magistrados participantes en la misma y que se relacionan en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondientes de este Acuerdo, las licencias por estudios y comisiones de servicio correspondientes, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio puedan corresponder. Una vez concretados los representantes de las Asociaciones Judiciales, se deberá remitir la oportuna dación de cuentas a esta Comisión Permanente con la relación completa de asistentes.

2.- Aprobar que el gasto ocasionado por la citada actividad se impute al presupuesto para la prórroga del Convenio de Formación Continua de Castilla y León para el año 2009, aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del 23 de diciembre de 2008 (Acuerdo nº 55).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**81º.-** 1.- Aprobar la propuesta de selección para asistir a la **actividad “II Jornadas sobre Psiquiatría y Derecho”**, a celebrar en **Bilbao**, los días 18 y 19 de febrero de 2009, actividad de formación a desarrollar en el Marco del Convenio con el País Vasco para el presente año, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo III que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

2.- Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios a los designados para participar como ponentes y demás colaboradores en esta actividad de formación continua, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

**82º.-** 1.- Aprobar el aplazamiento de las **actividades de formación por cambio de orden al Contencioso-Administrativo (CAMCA0903)**, aprobadas por la Comisión Permanente de fecha 13 de enero de 2009, para realizarse entre el 9 y el 20 de febrero de 2009 por **DON JORGE MARÍA RIESTRA SIERRA**, destinado al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Santa Cruz de Tenerife, que entrará en funcionamiento en mayo de 2009.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al citado Magistrado para asistir, entre los días 9 y 20 de febrero de 2009, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutor y profesor de dicha actividad a los Magistrados relacionados en el Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

**83º.-** Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción del **Convenio de Actividades Formativas** a suscribir entre el Consejo General del Poder Judicial y la Academia de Derecho Europeo (ERA).

**84º.-** Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo, **DON MIGUEL CARMONA RUANO**, para desplazarse a **Maputo** (Mozambique), los días 1 al 5 de marzo de 2009, a fin de mantener diferentes reuniones institucionales relacionadas con el seguimiento de la cooperación al desarrollo, en materia de justicia, y asistir al acto de apertura de los Tribunales y del año judicial en ese país.

Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos realizados (art. 8.2 del RD 462/02, sobre indemnizaciones por razón del servicio), a favor del Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, **DON CARLOS ALMELA VICH**, para



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

desplazarse a **Maputo** (Mozambique), los días 1 al 5 de marzo de 2009, a fin de mantener diferentes reuniones institucionales relacionadas con el seguimiento de la cooperación, en materia de justicia, y asistir al acto de apertura de los Tribunales y del año judicial en ese país, con derecho a los gastos recogidos en la memoria presupuestaria del anexo Uno que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo Uno, que se imputarán al Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**85º.-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **DON EDUARDO DE PORRES ORTIZ DE URBINA**, Magistrado con destino en la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Madrid, para desplazarse a **El Salvador** durante los días 13 de febrero a 1 de marzo de 2009, más los días anterior y posterior en caso necesario, a fin de llevar a cabo la **asistencia técnica relativa a la capacitación y análisis situacional sobre "Excepciones a la exclusión de la prueba ilícita"**, en el marco del *Proyecto de Control y Reducción de la Impunidad en los Delitos contra la Vida y la Integridad Física de Hombres y Mujeres en su Fase 3*.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**86º.-** Autorizar el desplazamiento de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial, **DON MIGUEL CARMONA RUANO Y DON ANTONIO M. MONSERRAT QUINTANA**, del 19 al 20 de febrero de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN - FEBRERO 2009"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**87º.-** Aprobar el presupuesto que se detalla en la memoria adjunta como Anexo a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para abonar los gastos que genera el cóctel que ofrece el Presidente del Consejo General del Poder Judicial con motivo del acto de descubrimiento de una placa conmemorativa con el nombre "*Clara Campoamor*", en recuerdo de tan insigne jurista, en el Salón de Actos de la Sede de Formación Continua del Consejo (Calle de Trafalgar), al que asistirán distintas personalidades invitadas por el Presidente del Consejo.

Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**88º.-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, durante los días 9 a 13 de febrero de 2009, más los días anterior y posterior si fuera necesario para su desplazamiento, a favor de **DON ANTONIO ROTGER CIFRÉ**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 8 de Palma de Mallorca, a fin de prestar una **asistencia técnica sobre "La oralidad en el sistema procesal penal"**, en **México**. Todo ello, en el marco del *Proyecto de Fortalecimiento de la Educación Judicial de los servidores del Sistema Judicial de los Estados de México*.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**89º.-** Conceder comisión de servicio para los días solicitados, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a **DON ELOY VELASCO NÚÑEZ**, Magistrado del Juzgado Central de Instrucción nº 6, del 11 al 13 de febrero de 2009 para participar en la **actividad 2.1.2**, y a **DON IGNACIO ESPINOSA CASARES**, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, y **DON MANUEL MAZUELOS FERNÁNDEZ-FIGUEROA**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de Granada, del 18 al 20 de febrero y del 4 al 6 de marzo de 2009 para participar en las **actividades 2.3.1 y 2.3.3 del "Seminario sobre la asistencia a las víctimas de delitos de Bulgaria"** (en el marco del *proyecto Establishment and Strengthening of a National System for Support of Crime Victims*), que tendrán lugar en **Sofía** (Bulgaria).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**90º.-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a indemnización, a favor de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, **DON JOAQUÍN GARCÍA BERNALDO DE QUIRÓS Y DOÑA M<sup>a</sup> LUISA MARTÍN MORALES**, durante los días 14 a 15 de febrero de 2009, más los días anterior y posterior si fueran necesarios para su desplazamiento, a fin de participar en el **Seminario sobre Derecho Marítimo y Medioambiente**, que tendrá lugar en **Argel**, los días 14 y 15 de febrero de 2009. Todo ello, en el marco del *Programa MEDA de la Comisión Europea, Proyecto EuropAid/124075/D/SER/DZ*, sobre Formación profesional de magistrados y auxiliares de justicia en Argelia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**91º.-** Nombrar como profesor invitado de la **segunda sesión** del **Seminario “Individualización de la pena”** que tendrá lugar en la Escuela Judicial el día 24 de febrero de 2009 en **Barcelona** a **DON ADOLFO JESÚS GARCÍA MORALES**, Magistrado de la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Girona, quien tendrá derecho al abono de los honorarios que se establecen en la propuesta aprobada por la Comisión Permanente en su reunión del día 21 de octubre de 2008 (acuerdo nº 81) y a la indemnización por gastos de desplazamiento correspondientes al Grupo II Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Autorizar que dicha indemnización y gastos de desplazamiento se imputen y sean pagados con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 21 de octubre de 2008 (acuerdo nº 81).

Conceder comisión de servicio con derecho a indemnización el día 24 de febrero de 2009 a DON ADOLFO JESÚS GARCÍA MORALES, Magistrado de la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Girona.

**92º.-** 1.- Autorizar la asistencia de los Magistrados **DON JOSÉ JAVIER DÍEZ NÚÑEZ, DON EDUARDO BAENA RUIZ, DON JULIO ARENERE BAYO, DON JOSÉ IGNACIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ, DON FERNANDO SOCIAS FUSTER, DON JOSÉ MONTIEL GONZÁLEZ, DON JUAN FRANCISCO BOTE SAAVEDRA Y DOÑA Mª AURORA RUIZ FERREIRO**, Coordinadores de los Planes Territoriales de Formación Descentralizada, a la reunión que tendrá lugar en **Madrid** el próximo día 10 de febrero, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho al percibo de las indemnizaciones que por razón del servicio pudieran corresponderles.

2.- Autorizar un presupuesto por un importe máximo de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (4.689,20 €) con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2009, programa 111.O, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**93º.-** Nombrar como integrantes de la **Comisión de Seguimiento** del **Convenio marco de colaboración suscrito con la fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental** a **DON MIGUEL CARMONA RUANO, DON ANTONIO MONSERRAT QUINTANA Y DON ANTONIO DORADO PICÓN**, Vocales del Consejo. Podrá cualquiera de ellos delegar la asistencia a la indicada comisión en la Letrada del Consejo General del Poder Judicial **DOÑA PILAR GONZÁLEZ VICENTE**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**94º.-** Autorizar la asistencia a la *Asamblea General Extraordinaria y Comité de Dirección previo de la Red Europea de Formación Judicial*, organizada por el Ministerio Federal de Justicia de Alemania y a celebrar en **Berlín** entre los días 10 y 11 de febrero de 2009 de los Vocales **DON FÉLIX VICENTE AZÓN VILAS Y DON MIGUEL COLLADO NUÑO**, así como por la Directora de Selección y Formación Inicial, **DOÑA GEMA ESPINOSA CONDE**, y del Letrado Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales, **DON FRANCISCO DE PAULA PUIG BLANES**, concediéndose a estos últimos comisión de servicio los días de la actividad, así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos de desplazamiento.

Autorizar un crédito para asistir a tal reunión de DOCE MIL CIENTOS EUROS (12.100,00 €) que se imputará al programa 111.O del presupuesto para el año 2009 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**95º.-** Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de la Jueza que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en Eurojust sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder a la expresada Jueza comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**96º.-** Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de la Magistrada-Juez que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en Eurojust sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder a la expresada Magistrada-Juez comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**97º.-** Vista la solicitud deducida por **DOÑA ENCARNA SAIZ**, de la Sección de Formación de la Dirección General de Justicia y Menor de la Generalitat Valenciana, para la utilización de las Aulas de Informática del Consejo General del Poder Judicial, en la Ciudad de la Justicia de Valencia, la Comisión Permanente autoriza la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

celebración en dichas Aulas de los cursos programados por la expresada Dirección General para los días:

- 27 de mayo de 2009: Nivel Básico, en sesión de mañana y tarde.
- 28 de octubre de 2009: Nivel avanzado, en sesión de mañana y tarde.

Debiendo participar al Consejo General del Poder Judicial la identidad de la persona responsable de la organización de los cursos y por tanto de la correcta utilización de las instalaciones expresadas.

**98º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 214/08**, interpuesto por **DON JOSÉ ELPIDIO SILVA PACHECO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 4 de noviembre de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**99º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 2/09**, interpuesto por **DON MATÍAS MANUEL SORIA FERNÁNDEZ MAYORALAS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 9 de diciembre de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**100º.-** Designar a Doña Inmaculada Montalbán Huertas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 24/09**, interpuesto por **DON JOSÉ MARÍA BENAVIDES SÁNCHEZ DE MOLINA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 9 de diciembre de 2008.

**101º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 24/09**, interpuesto por **DON JOSÉ MARÍA BENAVIDES SÁNCHEZ DE MOLINA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 9 de diciembre de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**102º.-** Designar a Doña Concepción Espejel Jorquera, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 25/09**, interpuesto por **DOÑA ASCENSIÓN MIRANDA CASTAÑÓN**, contra Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de 12 de diciembre de 2008.

**103º.-** Designar a Doña Margarita Robles Fernández, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 26/09**, interpuesto por **DOÑA**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**ASCENSIÓN MIRANDA CASTAÑÓN**, contra Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de 23 de diciembre de 2008.

**104º.-** Designar a Don Manuel Torres Vela, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 27/09**, interpuesto por **DOÑA ANA AURORA TORRES HERNÁNDEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 9 de diciembre de 2008.

**105º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 27/09**, interpuesto por **DOÑA ANA AURORA TORRES HERNÁNDEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 9 de diciembre de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**106º.-** Designar a Don Félix V. Azón Vilas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 28/09**, interpuesto por **DON RAMIRO GARCÍA DE DIOS FERREIRO**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 6 de Madrid, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 16 de diciembre de 2008.

**107º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 28/09**, interpuesto por **DON RAMIRO GARCÍA DE DIOS FERREIRO**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 6 de Madrid, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 16 de diciembre de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**108º.-** Designar a Don Antonio Dorado Picón, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 29/09**, interpuesto por **DON ENRIQUE PERALTA PRIETO**, contra Acuerdo del Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga de 13 de enero de 2009.

**109º.-** Designar a Don Ramón Camp i Batalla, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 30/09**, interpuesto por **DON JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ FUERTES**, contra Acuerdo sin concretar, al parecer de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla - La Mancha, por el que se modifican las normas de reparto de asuntos en Toledo.

**110º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el recurso de alzada nº 3/09, interpuesto por **DON JUAN CARLOS BENITO-BUTRÓN OCHOA** contra Acuerdo de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

la Comisión Permanente de este Consejo de 18 de noviembre de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**111º.-** Designar a Doña Margarita Uría Etxebarria, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 31/09**, interpuesto por **DON JUAN FÉLIX LUQUE GÁLVEZ**, contra Acuerdo de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, comunicado telefónicamente por la Audiencia Provincial de Sevilla el 22 de diciembre de 2008.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.  
**EL VICEPRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**